



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 28 de febrero de 2023 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de las tablas salariales para el año 2023 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Urbaser, S.A. - centro de trabajo: limpieza pública viaria, recogida y transporte de RSU, servicio de aseo urbano para el Ayuntamiento de Aranda de Duero. (C.C. 09001071011998).

Visto el texto del acuerdo de fecha 31 de enero de 2023, suscrito entre los representantes de la parte empresarial y social por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Urbaser, S.A. - centro de trabajo: limpieza pública viaria, recogida y transporte de RSU, servicio de aseo urbano para el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de febrero de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz

* * *



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2023 DEL CONVENIO
COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER, S.A. – CENTRO DE TRABAJO: LIMPIEZA
PÚBLICA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS, SERVICIO DE ASEO URBANO PARA EL
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Asistentes. –

Urbaser, S.A.:

Rubén Marañón de Pablo.

Nuria Perolta Gorria (RRLL).

Representación social:

Pedro García García.

Alberto Lizárraga Jiménez.

Luis José Martín Revenga.

En Aranda de Duero, siendo las 9:00 horas del día 31 de enero de 2023, reunidos en el centro de trabajo que la empresa Urbaser, S.A., tiene en la citada localidad, los asistentes que arriba se relacionan, quienes se reconocen mutuamente legitimidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores, y en base a ello, ambas partes:

ACUERDAN

1. - Constatado que el IPC real correspondiente al año 2022 ha sido del 5,7% y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del convenio mencionado en el encabezamiento, se aprueba una revisión salarial por la diferencia entre el índice del IPC del año 2022 y el 2% (5,7% - 2%) acordando un incremento del 3,7% sobre las tablas provisionales del 2023 con efectos del 1 de enero de 2023.

2. – Se adjunta al presente acuerdo la tabla salarial definitiva del año 2023.

Proceder a realizar los trámites oportunos para elevar copias del presente acta junto con su anexo a la autoridad laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, autorizando para ello a María Julia Laso Vega.

Y sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta y sus anexos en lugar y fecha arriba indicados.

* * *



TABLAS DEFINITIVAS 2023
URBASER, S.A. – ARANDA DE DUERO
(LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU)

GRUPO PROFESIONAL	FUNCIÓN PROFESIONAL	365	313	313	1	1	1	1
		SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS COMPLEMENTARIO	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA MARZO	PAGA SAN MARTÍN DE PORRES
MANDOS INTERMEDIOS	JEFE DE SERVICIO	46,11	11,53	0,00	1383,22	1383,22	1383,22	250,00
	CAPATAZ	45,14	11,29	0,00	1354,25	1354,25	1354,25	250,00
ADMINISTRATIVOS	OFICIAL 1. ^a ADMINISTRATIVO	43,27	0,00	8,65	1298,22	1298,22	1298,22	250,00
	OFICIAL 2. ^a ADMINISTRATIVO	39,16	0,00	7,83	1174,83	1174,83	1174,83	250,00
OPERARIOS	MECÁNICO	43,27	10,82	0,00	1298,22	1298,22	1298,22	250,00
	CONDUCTOR	39,61	9,90	0,00	1188,35	1188,35	1188,35	250,00
	PEÓN ESPECIALISTA	38,43	9,61	0,00	1152,84	1152,84	1152,84	250,00
	PEÓN	37,19	9,30	0,00	1115,76	1115,76	1115,76	250,00
PLUS DE TRANSPORTE		2,00						